



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**



INIA
Instituto Nacional de Investigación
y Tecnología Agraria y Alimentaria

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES CON GRADO DE DOCTOR EN CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA INIA-CCAA (DOC-INIA 2013)

Por Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre (BOE de 5 de diciembre), se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria para la contratación de investigadores con grado de Doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA), en el marco del Programa Estatal de Promoción e Incorporación del Talento y su Empleabilidad en I+D+I, del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

Con fecha 11 de diciembre de 2013 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 5 de diciembre de 2013 del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se convocaban subvenciones para el año 2013 para la contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC-INIA), en el marco del Subprograma de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El artículo 4 de la citada resolución establecía que la cuantía total máxima de las subvenciones, concedidas para una duración máxima de 5 años, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para todas las anualidades del subprograma, ascendía a 3.250.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.202.467D.751 del presupuesto de gastos del INIA para el año 2013 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Con fecha 12 de diciembre de 2014 se dictó la resolución de concesión de ayuda financiera a los Centros Públicos de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.202.467D.751 del presupuesto de gastos del INIA, por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (2.275.000 €), con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	2015	2016	2017	2018	Total
27.202.467D.751	650.000,00	650.000,00	650.000,00	325.000,00	2.275.000,00

En dicha resolución de concesión se dejaba abierta la posibilidad de una extensión posterior de la duración de las ayudas, condicionando dicha ampliación a que (...) se tramite el expediente presupuestario de reajuste de anualidades mediante el cual se doten los créditos presupuestarios en los ejercicios 2018 y 2019 con los cuales se completará la cuantía total máxima y la duración de la ayuda establecida en el artículo 4 de la convocatoria.



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**

La orden de bases reguladoras (Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre) establece en su artículo 1 b) que forma parte de su objeto “la contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA), en el marco del Subprograma Estatal de Incorporación. La duración máxima de los contratos será de cinco años”.

La misma previsión se contiene en el artículo 4.4 de la resolución de convocatoria, que establece que “las subvenciones tendrán una duración máxima de cinco años, contados a partir de la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo”.

La propia resolución de convocatoria indica en su artículo 11.4 que “podrán efectuarse resoluciones parciales y sucesivas de concesión, a medida que el órgano correspondiente formule la correspondiente propuesta, manteniéndose la garantía del principio de igualdad en el otorgamiento”. Igual previsión se contiene en el artículo 14.4 de la orden de bases.

Finalmente, la resolución de concesión, como ya se ha indicado, afirma que la misma se dicta “en tanto se tramite el reajuste de anualidades mediante el cual se doten los créditos presupuestarios en los ejercicios 2018 y 2019 con los cuales se completará la cuantía total máxima y la duración de la ayuda establecida en el artículo 4 de la convocatoria”.

Según el informe emitido por la Abogacía del Estado en fecha 9 de mayo de 2018, “la propuesta de resolución no constituye una nueva resolución de concesión de subvenciones sino la consecuencia de la condición que se incluyó en la resolución de concesión, ajustada a los límites de la convocatoria y a las bases reguladoras de la subvención, que debe resultar respetuosa con el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto, toda vez que no fue advertida su contravención por el Interventor Delegado del Instituto al fiscalizar la resolución de concesión”. El informe de la Abogacía concluye, en consecuencia, que “la propuesta de modificación de la resolución de concesión de la subvención, de 27 de diciembre de 2014, ampliando el importe de la ayuda y el plazo de duración, para ajustarlos al límite máximo establecido en la Resolución, de 5 de diciembre de 2013 (BOE nº 296, de 11 de diciembre), del INIA, por la que se convocan subvenciones para el año 2013, será ajustado a derecho, una vez comprobado el cumplimiento del requisito legal o condición jurídica que señaló la propia resolución de concesión”.

El expediente económico de esta convocatoria fue transferido a la Agencia Estatal de Investigación con motivo de la aprobación de la Ley 3/2017, de 27 de junio (BOE de 28 de junio), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, al haber asumido dicha Agencia las actividades de gestión y financiación de las ayudas a la investigación en concurrencia competitiva que se venían desarrollando en el INIA, mediante el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la Agencia Estatal de Investigación y estando este expediente dentro de los límites de compromisos de gasto autorizados a este organismo para el ejercicio 2019, procede la ampliación, por un periodo adicional de 18 meses, de los contratos que figuraban en la resolución de concesión de 12 de diciembre de 2014.



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**

En consecuencia, teniendo en cuenta las fechas reales de incorporación de algunos candidatos en 2015 y las bajas por renunciaciones producidas desde la resolución inicial de concesión,

RESUELVO:

Modificar la resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, de concesión de subvenciones para la contratación de investigadores con grado de doctor en centros públicos de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC-INIA 2013), en el marco del Subprograma de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, en los siguientes términos:

1.º Ampliar la duración de la ayuda concedida, con excepción de aquellas en las que los investigadores hubiesen causado baja por renuncia al contrato, por un periodo adicional de 18 meses, para lo cual se concede una financiación adicional por un importe máximo total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (897.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 27.402.463B.750 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación, con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	2018	2019	Total
27.402.463B.750	299.000,00	598.000,00	897.000,00

En el anexo I figura, para cada comunidad autónoma, el número de plazas asignadas para la contratación de investigadores con grado de doctor, así como la cuantía máxima de la ayuda para la ampliación de los contratos y su distribución para los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019.

En el anexo II figura la lista de candidatos contratados, con indicación de la fecha de inicio del contrato, la fecha final que figuraba inicialmente en el contrato y la nueva fecha final. Los suplentes para sustituir a los candidatos titulares en caso de renuncia o incumplimiento de condiciones son los mismos que figuraban en la resolución de concesión de fecha 12 de diciembre de 2014.

2.º Como consecuencia de esta resolución adicional, teniendo en cuenta las fechas tardías de incorporación en 2015 de algunos candidatos y el consiguiente deslizamiento de los créditos, la dotación total de la convocatoria queda reajustada por anualidades como sigue:

Aplicación presupuestaria	2015	2016	2017	2018	2019	Total
27.402.463B.750	553.906,85	650.000,00	650.000,00	598.000,00	685.545,20	3.137.452,05

3.º Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y en la sede electrónica del INIA.



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

4. Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de esta resolución de concesión para formalizar las prórrogas de los contratos y remitirlos al INIA. La duración del contrato, incluida la prórroga, deberá cubrir el período de duración máxima de cinco años de la ayuda, según lo dispuesto en el anexo II.

5. El pago de la ayuda se realizará una vez se acredite la formalización de la correspondiente prórroga.

6. Para todo lo relacionado con las condiciones de ejecución y justificación de las ayudas se procederá según lo establecido en la resolución de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución de convocatoria y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION
(P.D. Resolución de 21 de junio de 2016, BOE n.º 152, de 24 de junio)
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

Marina Pilar Villegas Gracia



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**

Anexo I. Número de plazas asignadas para la contratación de investigadores con grado de doctor y cuantía máxima de la ayuda para la ampliación de los contratos en 2018 y 2019 (*)

Comunidad autónoma	N.º máximo de contratos	2018	2019	Total
Andalucía	4	52.000,00	104.000,00	156.000,00
Aragón	2	26.000,00	52.000,00	78.000,00
Asturias	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Baleares	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Canarias	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Castilla -La Mancha	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Castilla y León	2	26.000,00	52.000,00	78.000,00
Cataluña	4	52.000,00	104.000,00	156.000,00
Extremadura	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Galicia	2	26.000,00	52.000,00	78.000,00
La Rioja	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Madrid	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
País Vasco	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Valencia	1	13.000,00	26.000,00	39.000,00
Total	23	299.000,00	598.000,00	897.000,00

(*) Los importes pueden variar en función de las retribuciones de los funcionarios públicos aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para cada año.



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**

Anexo II. Lista de candidatos, con indicación de la fecha de inicio del contrato y la fecha fin del contrato inicial y del final

N.º orden	Nombre del candidato	CCAA	Centro	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato inicial	Fecha fin contrato final	Concesión adicional		
							2018	2019	Total
1	DAVID LOZANO PEREZ	Andalucía	Centro IFAPA Alameda del Obispo, Córdoba	25/05/2015	24/11/2018	24/05/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
2	MARCELINO HERRERA RODRÍGUEZ	Andalucía	Centro IFAPA Agua del Pino, Cartaya (Huelva)	25/05/2015	24/11/2018	24/05/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
3	ESTEFANÍA RODRÍGUEZ NAVARRO	Andalucía	Centro IFAPA LA Mojonera, La Mojonera (Almería)	25/05/2015	24/11/2018	24/05/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
4	ARACELI SÁNCHEZ ORTIZ	Andalucía	Centro IFAPA Venta del Llano, Mengíbar (Jaén).	25/05/2015	24/11/2018	24/05/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
5	DOMINGO SANCHO KNAPIK	Aragón	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA)-Zaragoza	15/01/2015	14/07/2018	14/01/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
6	MIREIA BLANCO ALIBÉS	Aragón	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA)-Zaragoza	01/01/2015	30/06/2018	31/12/2019	13.000 €	26.000 €	39.000 €
7	ANA MARÍA CAMPA NEGRILLO	Asturias, Principado de	Centro de Villaviciosa, SERIDA, Asturias	01/01/2015	30/06/2018	31/12/2019	13.000 €	26.000 €	39.000 €
8	GAETANO CATANESE	Baleares, Islas	LIMIA Laboratorio de Investigaciones Marinas y Acuicultura. Port d'Andratx (Palma de Mallorca)	01/04/2015	30/09/2018	31/03/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
9	ANA PIEDRA BUENA DÍAZ	Canarias, Islas	ICIA (Instituto Canario de Investigaciones Agrarias), Finca Isamar, Valle de Guerra, Tenerife Santa Cruz de Tenerife	01/01/2015	30/06/2018	31/12/2019	13.000 €	26.000 €	39.000 €
10	MARÍA HIJOSA VALSERO	Castilla y León	ITACYL. Centro de Biocombustibles (León)	02/02/2015	01/08/2018	01/02/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
11	CRISTINA TOMÁS ALMENAR	Castilla y León	ITACYL. Centro de Investigación en Acuicultura (Segovia)	21/01/2015	20/07/2018	20/01/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
12	DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ	Castilla La Mancha	Centro Agrario de Albadalejito- Cuenca	01/02/2015	31/07/2018	30/01/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
13	ELENA GARCIA FRUITOS	Cataluña	IRTA- Caldés de Montbui- Barcelona	07/04/2015	06/06/2018	06/04/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
14	JOSE MIGUEL SORIANO SORIANO	Cataluña	IRTA- Lleida	01/01/2015	31/12/2019	31/12/2019	13.000 €	26.000 €	39.000 €



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**

N.º orden	Nombre del candidato	CCAA	Centro	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato inicial	Fecha fin contrato final	Concesión adicional		
							2018	2019	Total
15	LOURDES MIGURA GARCIA	Cataluña	IRTA- CRESA- Barcelona	01/01/2015	30/06/2018	31/12/2019	13.000 €	26.000 €	39.000 €
16	IBAN EDUARDO MUÑOZ	Cataluña	IRTA- CRAG Bellaterra- Barcelona	01/08/2015	30/01/2019	31/07/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
17	Mª ENGRACIA GUERRA VELO	Extremadura	Centro de Investigación Agraria "La Orden-Valdesequera" (Badajoz)	01/01/2015	30/06/2018	31/12/2019	13.000 €	26.000 €	39.000 €
18	ESTEBAN GÓMEZ GARCÍA	Galicia	Centro de Investigaciones Forestales de Lourizán (Pontevedra)	02/02/2015	01/08/2018	01/02/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
19	ENRIQUE JIMENEZ CARMONA	Galicia	Centro de Investigaciones Forestales de Lourizán (Pontevedra)	08/01/2015	07/07/2018	07/01/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
20	DAVID GRAMAJE PEREZ	La Rioja	Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino (Gobierno de la Rioja, CSIC, Universidad de la Rioja), Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario	16/01/2015	15/07/2018	15/01/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
21	MARINA GARCIA LLORENTE	Madrid, Comunidad de	IMIDRA, Madrid	01/03/2015	31/08/2018	28/02/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
23	HARITZ ARRIAGA SASIETA	País Vasco	NEIKER- Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario (Alava/Vizcaya)	01/01/2015	30/06/2018	31/12/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €
25	ARÁNZAZU VILAGRÁ GARCÍA	Valenciana, Comunidad	CITA-IVIA (Segorbe, Castellón)	15/01/2015	14/07/2018	14/01/2020	13.000 €	26.000 €	39.000 €